

El nuevo informe de UNESCO vuelve a descartar la posibilidad de que se edifique sobre el huerto de Las Adoratrices

*La misión de expertos considera que el nuevo proyecto “modifica el carácter del lugar por su impacto en el tejido urbano y en su entorno monumental”.*

*Califica de “atentado a la integridad del patrimonio de la ciudad” la modificación “a conveniencia” de las normas urbanísticas.*

Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio, 25 de junio de 2009

Las decisiones que el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO tome este año, en su 33ª sesión, que se celebra en Sevilla, con respecto al Bien denominado “Ciudad Vieja de Salamanca” estarán basadas en el informe realizado por los expertos que visitaron Salamanca el pasado mes de febrero. En este informe, del que tienen conocimiento las autoridades españolas, los expertos se pronuncian, nuevamente, contra la posibilidad de que se edifique sobre el huerto de las MM. Adoratrices. Por ello piden “el abandono definitivo del nuevo proyecto, que por su naturaleza atenta contra el carácter del lugar, por su impacto en el tejido urbano y en su entorno monumental”. Además califican de “atentado a la integridad del patrimonio de la ciudad” las modificaciones “a conveniencia” de las normas urbanísticas, como ocurre en este caso.

En el año 2002, con respecto al antiguo proyecto de auditorio, una misión de expertos, indicó que teniendo en cuenta la situación del lugar y la proximidad de muchos "bienes culturales" (BIC), el proyecto era "perjudicial para los monumentos y los valores universales por los cuales el sitio fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, por lo que se recomendó al Estado Parte su suspensión para buscar otra ubicación al proyecto (Decisión 26 COM 21 (b) 69 del Comité del Patrimonio Mundial)”.

Considerando que el proyecto, a pesar de sus modificaciones, se ha mantenido en la misma parcela y que la gestión del Bien inscrito no ha sido definida por un Plan de Gestión, el Comité consideró el pasado año enviar una nueva misión de vigilancia para evaluar el proyecto "Huerto de las Adoratrices", in situ, y el estado de conservación del Bien, el proyecto y los requisitos en términos de gestión y la clarificación de los límites del Bien (Decisión 32 COM 7B.109).

Los miembros de la misión, tras reunirse con los máximos representantes institucionales y el equipo de arquitectos redactor del proyecto, destacan las mejoras aplicadas en la nueva propuesta “si bien los daños a la naturaleza del lugar persisten” por los siguientes motivos:

- La parcela históricamente ha estado libre de cualquier edificación, desde el siglo XV, o escasamente urbanizada: jardín del palacio de Monterrey desde el siglo XVI, plaza de toros en el siglo XIX, y huerta del convento de 1871. Como ya en 1984 recogía el Plan Especial “la trama urbana se ha conservado sin variaciones notables. La zona está prácticamente consolidada con la excepción de algunos espacios sin edificar, anejos a los conventos, amenazados por el peligro de segregación y nueva edificación”.

- “El campo de San Francisco y la parcela de Las Adoratrices constituyen el oeste de la ciudad vieja. El mantenimiento de los espacios abiertos parece un reto importante para la percepción de la ciudad. Hoy, desde la Calle Ramón y Cajal la topografía permite vistas sobre el jardín del convento, cualquier construcción, aún de baja altura ocultará y cambiará significativamente las vistas actuales”.

- “El proyecto de construcción, a pesar de tener una altura menor que el actual edificio del convento, constituye una máscara para los monumentos de su entorno y en particular del Palacio de Monterrey y la iglesia de Santa María de los Caballeros”.

- “El espacio entre el palacio de Monterrey y el convento estaba inicialmente ocupado por el arroyo de los Milagros, canalizado en el siglo XVIII. El amplio movimiento de tierras necesario para este proyecto podría afectar a la estabilidad de los edificios vecinos al modificarse el régimen hidrológico del subsuelo”.

Por estas razones, “este proyecto modifica la percepción de este lugar de la ciudad y, en particular, la de los principales monumentos del entorno. Del mismo modo, la modificación sustancial de las normas urbanísticas constituye un atentado a la integridad del patrimonio de la ciudad”. Por ello, estas modificaciones puntuales al Plan Especial de Protección, “deben ser prohibidas con el fin de evitar abusos perjudiciales para el patrimonio de la ciudad y su integridad”.